

ACTA DE LA ASAMBLEA VECINAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL

DIA 6 DE DICIEMBRE 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jose Abad Herrero

D. ^aMaria Concepción Abad Herrero

D. ^aMargarita Prado Herrero

Y cuatro vecinos electores, y con poderes de representación suficientes para la válida constitución de la misma, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa publicación de los edictos correspondientes

Secretario: D^a Marta Cardeñoso Laso

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bárcena DE Campos, siendo las 12:45 horas del DÍA 6 DE DICIEMBRE de dos mil VEINTE , se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de la Secretaria de la Corporación D. ^a Marta Cardeñoso Laso, y de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA SESIÓN:

PARTE RESOLUTIVA:

1- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DE 2020

2- APROBACIÓN DEL NUEVO REPARTO DE LAS PARCELAS COMUNALES

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora arriba indicada y leído el orden del día se procedió a la deliberación y votación de los asuntos en él comprendidos, recayendo los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA:

1-APROBACIÓN SI PROCEDE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior , no existiendo ningún recurso ni alegación

1-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DE 2020

Tenemos que tener una serie de condiciones , de requisitos a tener en cuenta:

<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno en el Acuerdo del Consejo de Ministros ha procedido a suprimir el techo de gasto .
<ul style="list-style-type: none">• Junto a ello también ha supuesto una reducción de las reglas fiscales para los años 2020, 2021.
<ul style="list-style-type: none">• De ahí queda anulada la senda de estabilidad vigente, y no se aprobarán nuevos objetivos de estabilidad que acompañen al techo de gasto
<ul style="list-style-type: none">• Esto está establecido en el artículo 135.4 de la Constitución cuándo establece lo siguiente : “ Los límites de déficit estructural y de volumen de la deuda pública podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria”.
<ul style="list-style-type: none">• Junto a ello también se ha establecido que aquellos Ayuntamientos que tuviesen aprobado un Plan económico Financiero en el año 2019 , no tendrán que cumplir las medidas establecidas en el Plan Económico Financiero
<ul style="list-style-type: none">• Deben ser aprobadas por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados
<ul style="list-style-type: none">• Pero esto no significa una renuncia al principio de estabilidad Presupuestaria, por lo que no se suspende la Responsabilidad Fiscal de las Administraciones Públicas ni el principio de Prudencia en la estimación de ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos .
<ul style="list-style-type: none">• Otro de los criterios es que las entidades locales tendrán un déficit de referencia del 0,1% y podrán hacer uso del remanente de tesorería este año y el que viene debido a la supresión de las reglas fiscales .

Con las siguientes partidas presupuestarias que son las siguientes :

Tenemos que tener en cuenta una serie de requisitos :

PRESUPUESTO 2021			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	22500 euros	CAP. 1. PERSONAL	19600 euros
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1000 euros	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	38300 euros
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	13900 euros	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4. TRANSFERENCIAS	9000 euros	CAP. 4. TRANSFERENCIAS	4. 8700 euros

CORRIENTES CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	16700 euros	CORRIENTES CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES		CAP. 6. INVERSIONES REALES	32000 euros
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32000 euros
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	98600 euros	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	98600 euros

El Presupuesto ha sido objeto de aprobación por unanimidad de los presentes, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia .

En cuánto a la ejecución de obras se tiene previsto la realización de las siguientes obras :

--Planes Provinciales de 2021: Pavimentación de las Calle Pison

-Arreglo del tejado y las ventanas en las antigua casa del maestro

-Arreglo del tejado en el edificio agropecuario de titularidad del Ayuntamiento de Bárcena de Campos

Ha sido objeto de aprobación por Unanimidad de los presentes el expediente del Presupuesto de 2021

PUNTO TERCERO:

APROBACIÓN DE LA NUEVA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS COMUNALES

Por unanimidad de los presentes ha sido objeto de aprobación la Nueva Adjudicación de las Parcelas Comunales , tras ser objeto de publicación en el Tablón de anuncios y dar conocimiento a los vecinos de la nueva adjudicación de las parcelas comunales .

PARTE DE CONTROL

Primero: Se procedió a la lectura del escrito registrado por D^a Esther Valderrabano consistente en :

-En la petición de los derechos de pastos respecto de las parcelas que tiene arrendadas

Segundo :El Alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Campos comentó el contrato firmado de 4890 euros para tirar los chopos y para la plantación de las siguiente plantas: tiros , nogales y fresnos .

Por parte de un vecino :D. Jose Angel planteó la posibilidad de plantar Sauces, (puesto que buscan humedades) y la zona se encuentra en un lugar con mucha humedad .

Jose Angel también planteó la plantación de morales , que antes había muchos en Barcena de Campos

Y tambien se comentó y se aprobó dejar un potro(el antiguo potro existente) en un cuadro

Se aprobó por unanimidad de los presentes que en hilera los árboles no se pongan

Tercero :El Ayuntamiento se va a encargar de remitir un escrito los agricultores con motivo de la situación existente y denunciada por algunos de los vecinos para que tengan en cuenta que hagan cámaras, y sino lo hacen subsidiariamente los ejecutará el Ayuntamiento con costes a los agricultores

Teniendo en cuenta que los Ayuntamientos son los responsables de los caminos rurales .

No habiendo más asuntos de los que tratar a las 13:30 horas se levanta la Sesión, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento Da Fe de ello. En BARCENA DE CAMPOS a 6 DE DICIEMBRE DE 2020

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: JOSE ANTONIO ABAD HERRERO

Fdo.: Marta Cardeñoso.